

APELLIDOS y NOMBRE

DNI

GOMEZ GARCIA	MANUELA	30492417
GOMIZ PEREZ	Mª DOLORES	28679009
GUTIERREZ RESINAS	RAQUEL	25695253
LOPEZ CANTERO	RAFAELA	25950216
MARÍN VARGAS	SONIA	28891765
MARTIN RUANO	Mª AURORA	75378714
MARTINEZ LOPEZ	JOSÉ IGNACIO	25943772
MIHI CORTES	Mª DEL SEÑOR	26198876
MORILLA ROLDAN	ANTONIA	28467778
NAVAS PASTOR	Mª DOLORES	26188860
NEBRERA DIAZ	MARÍA	26188462
PEREZ VALERO	DOLORES	25980449
RAMÍREZ RÍOS	Mª TERESA	30468588
RODRIGUEZ CORCHERO	FELIPA	29769407
RUIZ BUENO	ANA MARÍA	29050742
SANTIAGO PANTOJA	PETRA	25969517
SARMIENTO LATORRE	Mª ROSA	26168504
VALENZUELA BELLIDO	FRANCISCA	75006911
VERA BARRAGAN	LUISA	28512813

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores González Valera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/00 contra la Resolución de 31 de agosto de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2000-2001 en centros públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero de 2001, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 534/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Rosario Sánchez Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 534/00 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24.8.2000, por la que se publica la relación definitiva del tiempo de servicio de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de noviembre de 2000, por la que se modifica la composición de determinados órganos colegiados de la Consejería.

Desde la creación de la Consejería de Medio Ambiente por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA 121/1994, de 30 de agosto), la estructura orgánica de la misma ha sufrido diversas modificaciones (Decretos 156/1994, 202/1997 y finalmente 179/2000), que han supuesto cambios en su organización que van desde la sustitución de Direcciones Generales hasta la reciente creación de la Secretaría General de Políticas Ambientales.

El Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA 62/2000, de 27 de mayo), ha determinado la nueva organización de la Consejería, creando la mencionada Secretaría General de Política Ambiental, sustituyendo la anterior Dirección General de Protección Ambiental por la actual Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y suprimiendo la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales para crear las Direcciones Generales de Educación Ambiental y de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

A la vista de estos cambios, y previendo futuras modificaciones, se hace necesario modificar la composición de determinados órganos colegiados de la Consejería de Medio Ambiente, para reflejar en ella la nueva organización administrativa surgida del Decreto aludido y mantenerla, no referida a un órgano que pueda modificar su nomenclatura o desaparecer, sino referida a aquel órgano que en cada momento ejerza las funciones respectivas conforme al Decreto de estructura orgánica vigente.

Por otro lado, resulta necesaria la inclusión de un representante de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía, S.A. (EGMASA) en la Comisión Asesora de Publicaciones y en la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de la Consejería, en tanto que dicha empresa tiene atribuida por la Orden de 15 de marzo de 2000 (BOJA 47/2000, de 22 de abril), la producción y comercialización de productos del sistema de información ambiental no comprendidos en el ámbito del derecho de acceso a la información ambiental y las funciones de seguimiento de la explotación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Los artículos 1, 2 y 3 de la Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se modifica la de 28 de marzo de 1995, de creación de la Comisión Asesora de Publicaciones (BOJA 29/1997, de 8 de marzo), quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 1. La Comisión Asesora de Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente queda adscrita a la Dirección General que, conforme al decreto de estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, desempeñe las funciones referentes a difusión y divulgación de la información ambiental en el ámbito de la Consejería.»

«Artículo 2. La Comisión Asesora de Publicaciones estará integrada por los siguientes representantes de los órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente:

- El Jefe del Gabinete de la Excm. Sra. Consejera.
- Un representante de la Secretaría General de Políticas Ambientales con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un representante de la Viceconsejería con rango de Jefe de Servicio, nombrado por la Ilma. Sra. Viceconsejera.
- Un funcionario que desarrolle funciones de biblioteconomía designado por el Secretario General Técnico.
- Un representante de la Secretaría General Técnica con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Secretario General Técnico.
- Un representante de cada una de las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente, inclusive de aquélla a la que esté adscrita la Comisión, con rango de Jefe de Servicio nombrado por las Direcciones Generales correspondientes.
- Un representante de la Empresa de Gestión Medio Ambiental de Andalucía, S.A. (EGMASA), nombrado por el Consejero Delegado de la misma.
- Un funcionario de la Dirección General a la que esté adscrita la Comisión, nombrado por la misma, que actuará como Secretario de la Comisión.»

«Artículo 3. La Comisión Asesora de Publicaciones estará presidida por el Secretario General de Políticas Ambientales, asumiendo la Vicepresidencia el Director General a la que esté adscrita, sustituyendo a éste el Jefe del Gabinete de la Excm. Sra. Consejera en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.»

Artículo 2. Se modifican los artículos 4 y 6 de la Orden de 6 de julio de 1995, por la que se crea la Unidad Estadística y la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de la Consejería (BOJA 107/1995, de 1 de agosto), que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 4.

1. Se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico, como órgano consultivo de la Consejería de Medio Ambiente, adscrito a la Dirección General que, conforme al Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, desempeñe las funciones referentes a elaboración de las estadísticas en el ámbito de la Consejería.

2. La Comisión tendrá como cometidos llevar a cabo la coordinación de las actividades aprobadas en el Programa Estadístico Anual, seguir, mantener y mejorar la calidad de las mismas, así como promover y difundir los citados programas en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente.

3. La Comisión estará presidida por el Director General de la Dirección a la que esté adscrita, y estará constituida por:

- Un representante de cada uno de los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente con rango de Jefe de Servicio, que sean responsables de las actividades estadísticas aprobadas en el Programa Estadístico Anual.
- Un representante de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía, S.A. (EGMASA), designado por el Consejero Delegado de la misma.
- El Jefe del Servicio que tenga asumida la función de evaluación de recursos naturales.
- Un funcionario de la Consejería, designado por el Presidente de la Comisión, que actuará como Secretario de la misma.

4. La Comisión se convocará, al menos, una vez al año, para aprobar las actividades correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente a incluir en el Programa Estadístico Anual. El procedimiento para su funcionamiento será establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

«Artículo 6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 161/93, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía (BOJA 107/1995, de 1 de agosto), por la Dirección General, a la que esté adscrita la Comisión, se comunicará al Instituto de Estadística de Andalucía las personas que en cada momento estén ocupando los puestos de trabajo que forman la Unidad Estadística de esta Consejería, a fin de que sean inscritos en dicho Registro y se les dote de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del referido Decreto 161/93.»

Artículo 3. Se modifican los artículos 3, 4.1 y la Disposición Adicional Unica de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos del uso público y servicios asociados de los espacios naturales de Andalucía. (BOJA 135/1998, de 26 de noviembre), que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. Corresponderá a la Dirección General, que determine el Decreto vigente de estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, el diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en Espacios Naturales de Andalucía.»

«Artículo 4.1. Para asesoramiento del Director General que resulte competente, conforme al artículo anterior, que será responsable directo de la coordinación y supervisión de la Red, se crea una Comisión de Seguimiento, con la siguiente composición:

Presidente: El indicado Director General.
Vocales:

- El Jefe de Servicio de la indicada Dirección General que tenga la responsabilidad sobre equipamientos y uso público.
- Un funcionario de la misma Dirección General designado por el Director General.
- Un representante de Egmasa designado por su Consejero Delegado.

Actuará como Secretario de la Comisión un funcionario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.»

«Disposición Adicional Unica. Se faculta a la Dirección General que resulte competente conforme al artículo 3 de esta Orden para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Todas las referencias a la Dirección General o al Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se modifica la de 28 de marzo de 1995, de creación de la Comisión Asesora de Publicaciones, deben entenderse realizadas a la Dirección General o al Director General a la que esté adscrita dicha Comisión.

Segunda. Todas las referencias a la Dirección General o al Director General de Planificación y Participación de la Orden de 6 de julio de 1995, por la que se crea la Unidad Estadística y la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de la Consejería, deben entenderse realizadas a la Dirección General o al Director General a la que esté adscrita dicha Comisión.

Tercera. Todas las referencias a la Dirección General o al Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos del uso público y servicios asociados de los espacios naturales de Andalucía, deben entenderse realizadas a la Dirección General o al Director General a la que el Decreto vigente de estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente atribuya el diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en Espacios Naturales de Andalucía.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador AL/347/99/EP, instruido por la Delegación de Almería de esta Consejería, la resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 841/2000, acordada por la Viceconsejera.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada en el procedimiento sancionador núm. AL/347/99/EP, instruido por la Delegación Provincial en Almería de esta Consejería contra doña Paloma Delgado Echague Sell, por "circular fuera de pistas, sin autorización, dentro del P.N. de Cabo de Gata-Níjar", la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2000, recaída en el recurso de alzada núm. 841/2000, promovido por parte de la interesada; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Paloma Delgado Echague Sell contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 2 de marzo de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. AL/347/99/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa de espacio natural protegido, manteniéndola en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a trece de junio de dos mil. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.”

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª, interpuesto por Construcciones Garrucho, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Construcciones Garrucho, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. A.83/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 166/00, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por Reina Marín, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 166/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.6.2000, que inadmitía a trámite el recurso de alzada deducido contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. M-153/99, instruido por infracción